

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA NATURAL (CONTADOR CBA)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales realizar la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la inscripción del Registro Único del Contribuyente (RUC), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) certificadas como contadores profesionales CBA.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• RUC inscrito de persona natural para ejercer su actividad económica como contador, ingeniero, licenciado, magíster, doctor en contabilidad y, o auditoría

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física y digital)
- Certificado de votación (Presentación física y digital)
- Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente
- Título profesional relacionado con Contabilidad y Auditoría

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física y digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de inscripción de RUC naturales
- Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente
- Título profesional relacionado con Contabilidad y Auditoría

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC.](#) Art. 3.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes.](#) Art. 2.
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587.](#) Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	10
2025	11	0	3
2025	10	0	7
2025	09	0	18
2025	08	0	19
2025	07	0	16
2025	06	0	133
2025	05	0	129
2025	04	0	116
2025	03	0	99
2025	02	0	108
2025	01	0	108
2024	12	0	111
2024	11	0	137
2024	10	0	121
2024	09	0	162
2024	08	0	184
2024	07	0	179
2024	06	0	181
2024	05	0	183

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	201
2024	03	0	239
2024	02	0	237
2024	01	0	261
2023	12	0	264
2023	11	0	110
2023	10	0	117
2023	09	0	114
2023	08	0	109
2023	07	0	116
2023	06	0	133
2023	05	0	117
2023	04	0	124
2023	03	1	101
2023	02	0	109
2023	01	0	167
2022	12	0	85
2022	11	0	123
2022	10	0	146
2022	09	15	196
2022	08	0	173
2022	07	0	177
2022	06	0	154
2022	05	0	159

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	157
2022	03	0	168
2022	02	0	189
2022	01	0	160
2021	12	0	123
2021	11	0	147
2021	10	0	173
2021	09	1	211
2021	08	0	192
2021	07	0	216
2021	06	0	253
2021	05	0	93
2021	04	0	150
2021	03	0	183
2021	02	0	195
2021	01	0	244
2020	12	0	150
2020	11	0	138
2020	10	0	176
2020	09	0	157
2020	08	0	173
2020	07	0	54
2020	06	0	119
2020	05	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	8
2020	03	0	81
2020	02	0	180
2020	01	0	221
2019	12	0	93
2019	11	0	153
2019	10	0	153
2019	09	0	204
2019	08	0	187
2019	07	0	200
2019	06	0	192
2019	05	0	217
2019	04	0	243
2019	03	0	140
2019	02	0	200
2019	01	0	198